



DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Miguel Ángel Álvarez Melo, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto en los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 numeral 1, inciso b), y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; PROCEDA A IDENTIFICAR Y VALORAR LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COLONIA RENOVACION EN LA DEMARCACION TERRITORIAL EN IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE VALORAR EL USO DE LOS MISMOS Y EN SU CASO, LA POSIBILIDAD DE DESTINARLOS A SERVICIOS PÚBLICOS.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00012463

FOLIO: _____

FECHA: 14/2/20

HORA: 11:55

RECIBIÓ: Daniel



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta entre su hacienda Pública, con la propiedad de diversos bienes inmuebles, los cuales éstos, dada su naturaleza jurídica, se rigen conforme a las leyes del orden público.

En el Gobierno de la Ciudad de México, existen al menos 17,856 bienes inmuebles inventariados; tan en el caso de la demarcación territorial de Iztapalapa, se cuenta con un inventario de 2,775 inmuebles, los cuales, muchos de ellos, se destinan a servicios públicos para albergar en ellos, oficinas públicas para las distintas dependencias y entidades públicas, tanto del orden federal, como del orden local.

En el caso de la Colonia Renovación, que es una de las tantas unidades territoriales que conforman la demarcación territorial en Iztapalapa Ciudad de México; se tiene un registro de ocho inmuebles cuya pertenencia le corresponde al Gobierno local. cabe señalar que la superficie de esta colonia, abarca por lo menos setenta y seis manzanas, donde radican aproximadamente catorce mil habitantes.

Los inmuebles que se encuentran en dicha colonia, son los que a continuación se enlistan:

NUM. ID.	DEPENDENCIA ASIGNADA	DOMICILIO		OPERACIÓN QUE DA ORIGEN A LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN
26038766	OFICIALÍA MAYOR	Calle	11	SENTENCIA
26036992	SECRETARIA DE SALUD	Calle	5	DESINCORPORATORIO
28898854	OFICIALÍA MAYOR	Calle	11	SENTENCIA



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

28897096	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	Avenida	TRES	EXPROPIATORIO
30734680	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Eje vial	5 SUR MARCELINO BUENDIA	EXPROPIATORIO
26037028	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	Avenida	TRES	EXPROPIATORIO
28897060	SECRETARIA DE SALUD	Calle	5	DESINCORPORATORIO
30734973	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	Avenida	TRES	EXPROPIATORIO
26036735	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Eje vial	5 SUR MARCELINO BUENDIA	EXPROPIATORIO
28896803	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Eje vial	5 SUR MARCELINO BUENDIA	EXPROPIATORIO
30734937	SECRETARIA DE SALUD	Calle	5	DESINCORPORATORIO
30736711	OFICIALÍA MAYOR	Calle	11	SENTENCIA

Esta información puede consultarse en el portal de transparencia de la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la sección de información pública de oficio, "Artículo 121 fracción XXXVI apartado B"; donde podrá observarse, entre



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

diversos datos, el número de identificación, la ubicación de dichos inmuebles, el domicilio de los mismos, así como la fuente con el que da origen la propiedad y/o posesión, entre otros datos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Gobierno de la Ciudad de México, cuenta con una bolsa de bienes inmuebles que detenta, de los cuales es propietario o ejerce en estos, la posesión. Sin embargo, ese inventario de inmuebles es prácticamente desconocido por muchos de los vecinos que habitan en sus respectivas Unidades Territoriales, tal es el caso de la Colonia renovación, donde existen ocho inmuebles, pero dada su falta de localización e identificación, imposibilita a los vecinos de dicha colonia, conocer aquellos bienes que pertenecen al Gobierno de la Ciudad de México.

Así las cosas, en el caso de la Colonia Renovación ubicada está en la demarcación territorial en Iztapalapa, se cuenta con ocho inmuebles identificados; sin embargo, la información pública que se exhibe en el portal de transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, no se logra identificar con exactitud, la ubicación física de todos y cada uno de los inmuebles, así como el uso que se les asigna a dichos inmuebles.

De ahí que surge la necesidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas, revise la situación de dichos inmuebles e informe a esta Soberanía el uso de los mismos, a fin de que los vecinos de la demarcación sabedores de dicha situación, puedan emplear los mecanismos de participación ciudadana y ejercer en dichos predios, actividades o servicios públicos de los cuales, puedan resultar beneficiarios.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Mientras que en el caso de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece como principio, en el artículo 3 numeral 2 inciso b), "La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley"; declarando como disposición general de la hacienda pública conforme a lo señalado en el artículo 21 apartado A numeral 4, "La generalidad, la sustentabilidad, honradez, proporcionalidad, equidad, efectividad, austeridad, certidumbre, transparencia y rendición de cuentas, son los principios que rigen la hacienda pública".

Por otra parte, el artículo 7 apartado F de la citada Constitución Política Local dispone el "Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria" Así como el artículo 17 apartado G numeral 1 que también dispone el Espacio público y convivencia social, respecto a que "En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social".



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por ende, resulta válido que los ciudadanos, sepan sobre los bienes públicos que existen en su entorno más próximo, así como el derecho que tienen estos de participar y decidir el destino de los mismos, más si la utilización de dichos bienes, pudieran constituir servicios públicos que pudieran beneficiar a la colectividad.

Así las cosas, el artículo 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, define al Punto de acuerdo, como la *"La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión"*.

Por otra parte, el artículo 21 de la citada ley Orgánica dispone, que *"Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales."*

Luego entonces, la presente proposición de punto de acuerdo, en el que se realiza el pedimento a la Secretaría de Administración de Finanzas, toma en consideración los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México y que se encuentra dentro de los bienes de dominio público, ubicados todos estos dentro de la Colonia Renovación en la demarcación territorial en Iztapalapa; a fin de que puedan valorarse el uso de los mismos y en su caso, destinarse a la prestación de servicios públicos.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Así pues, de lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas informe a esta Soberanía, respecto a los bienes inmuebles de dominio público que tiene bajo su propiedad y/o posesión; dentro de la colonia Renovación en la demarcación territorial en Iztapalapa; a efecto de que valore la posible utilización de estos y en su defecto, puedan destinarse los mismos, a la prestación de servicios públicos.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México en febrero 18 de 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO